

**ACTA N° 542 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2022**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Veinte horas de la mañana (10:20 a.m.) del **JUEVES 05 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia semi-presencial de los siguientes miembros: **LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ**, Viceministro de Trabajo; **JOSÉ ANTONIO MATOS**, Viceministro de Salud Pública; **DRA. MERY HERNÁNDEZ**, Suplente Representante del CMD; **SR. ANTONIO RAMOS**, **SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ** y **LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY** y **LIC. HAMLET GUTIÉRREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. FREDDY ROSARIO**, **LICDA. ODALIS SORIANO** y **LIC. SANTO SÁNCHEZ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. JULIÁN MARTÍNEZ**, **LICDA. GERTRUDIS SANTANA** y **LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **DR. LUIS MANUEL DESPRADEL** y **LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC. JOSÉ FRANCISCO PEÑA** y **LICDA. ANA B. GALVÁN**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Gremios de Enfermería; **DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA** y **SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; **SR. JOSÉ CEDEÑO DIVISÓN** y **LICDA. MARILÍN DE LOS SANTOS OTAÑO**, Titular y Suplente Representantes del Sector de los Profesionales y Técnicos; **LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN**, Titular Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; **DR. EDWARD GUZMÁN P.**, Gerente General del CNSS y **MARILYN RODRIGUEZ CASTILLO**, Subgerente General del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA**; presentaron excusas: **DANIEL RIVERA**, **JUAN YSIDRO GRULLÓN**, **KATTIA M. PANTALEÓN ABRÉU**, **DR. RUFINO SENÉN CABA**, **SR. JUAN GARCÍA** y **LICDA. LAURA PEÑA IZQUIERDO**.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, dio apertura a la Sesión Ordinaria del CNSS No. 542 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Juramentación del nuevo representante del Sector de los Gremios de Enfermería: **Sr. José Francisco Peña**, designado como Titular ante el Consejo Nacional de Seguridad Social, en sustitución del Sr. Julio César García Cruceta (fallecido). **(Informativo)**
- 3) Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:

HCA

M

JMV

EB

O.S.T.

si
si
si

ABC

MAC

(Handwritten signature)

KJU

MP AL

CA

JC

AMB

TE

(Handwritten signature)

FR

MJP

LMD

ck

(Handwritten signature)

3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

3.2. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 518-02 d/f 15/04/21: propuesta para conformar una mesa técnica con las ARS, y profundizar el análisis sobre la Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS). (Resolutivo)

3.3. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 518-03 d/f 15/04/21: propuesta para desapoderar a los miembros de la Comisión Permanente de Salud, por tratarse de un tema que implicaría la modificación de la Ley No. 87-01. (Resolutivo)

3.4. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 476-07 d/f 08/08/19: propuesta para dejarla sin efecto por carecer de objeto. (Resolutivo)

4) Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación contra la Resolución DJ-GIS No. 004-2022 d/f 09/03/22, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); la cual corresponde al procedimiento sancionador contra la ARS SIMAG. (Resolutivo)

5) Situación de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) del SDSS, en relación a la denegación de servicios a los afiliados del Régimen Contributivo, afectados en hechos catastróficos o accidentes, hasta tanto no realicen el depósito de un monto específico. Comunicación de la CNTD d/f 25/04/22. (Resolutivo)

6) Solicitud de los médicos de las CMNyR, a saber: revisión y actualización del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad; y aspectos prioritarios a considerar de la Resol. No. 525-04 d/f 15/07/21. Realizada mediante comunicación d/f 07/04/22. (Resolutivo)

7) Información sobre los Presupuestos de las Instancias del SDSS 2023. (Resolutivo)

8) Turnos Libres.

Desarrollo de la Agenda

1) Aprobación del Orden del Día.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, muy buenos días todavía, a todos y a todas, a los fines de dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 542 de hoy día 05 de mayo del 2022, le solicitamos al señor Gerente, en sus funciones del Secretario del Consejo, que nos confirme la presencia del quórum necesario para sesionar.

El **Gerente General del CNSS, Edward Guzmán P.**, saludos Señor Ministro; quórum confirmado.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, muchas gracias, habiéndose dado dicha confirmación se declara abierta la sesión de lugar.

Desarrollo de la Agenda:

1) **Aprobación del Orden del Día.**

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, nosotros tenemos a bien excluir el punto 3.3. de la agenda del día de hoy: informe de la Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 518-03 d/f 15/04/21, ya que en revisiones vemos que no está realmente en capacidad de ser resolutado, por lo que, el 3.4 sería el nuevo 3.3.

Luego preguntó si existe intención o interés de agotar algunos turnos libres. El Sector Empleador solicitó un turno libre para hacer una invitación.

El **Gerente General del CNSS, Dr. Edward Guzmán**, solicitó un turno libre para informar sobre la Semana de la Seguridad Social.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, ¿Algún otro turno libre solicitado? Se anotan esos dos. Vamos a contradecir la costumbre social, y en esos turnos libres tendrán primero la palabra, el Gerente y posteriormente, la representante del Sector Empleador.

Habiendo leído y expresado las modificaciones a la agenda, excluyendo el 3.3 que se convertiría en excluido, sometemos formalmente a votación a fines de aprobación del orden del día. Quienes estemos de acuerdo, que lo expresemos levantando nuestra mano. Aprobado.

2) **Juramentación del nuevo representante del Sector de los Gremios de Enfermería: Sr. José Francisco Peña, designado como Titular ante el Consejo Nacional de Seguridad Social, en sustitución del Sr. Julio César García Cruceta (fallecido). (Informativo)**

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, procedió con la juramentación del Sr. José Francisco Peña, dándole la bienvenida a este Honorable Consejo.

3) **Informes de las Comisiones Permanentes y Especiales:**

3.1. Informe Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones: Renovación de Certificados Financieros. (Informativo)

El **Viceministro de Trabajo, Juan Estevez**, procedió a dar lectura a los informes de la comisión, los cuales forman parte íntegra y textual de la presente acta, a saber:

OT

ABG.

MAE.

KJU

72

559
JC
R
RAB

KE

M.P.
JMV

RAB

EE

O.S.T.

LMD

ek

el

73
RAB

3
EE
MSP

El día 12 de abril del 2022, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFI): **Lic. Juan Estévez González**, Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales de Trabajo y quien la preside en representación del Sector Gubernamental; **Licda. Licda. Odalis Soriano**, representante del Sector Laboral, **Lic. Pedro Rodríguez Velázquez**, representante del Sector Empleador, **Lic. Marilín de los Santos**, Representante de Profesionales y técnicos y **Licda. María Vargas Luzón**, Representante de la Microempresa, de manera presencial conocieron el siguiente punto de agenda:

1. VENCIMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

1.1 Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-2067**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta AFP-0, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. SEGUNDO: La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. TERCERO: Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Le informamos que solicitamos cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto **RD\$14,844,000.00** de fondos nuevos, **RD\$17,216,000.06** de capital y **RD\$358,564.61** de rendimientos, para un total a invertir de **RD\$32,418,564.67**, correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017.

En ese sentido, le indicamos que tenemos los siguientes fondos disponibles:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.20%	12/04/2022	891,000.01	18,557.21	909,557.22
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.20%	12/04/2022	2,735,000.01	56,962.93	2,791,962.94
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.20%	12/04/2022	13,590,000.04	283,044.47	13,873,044.52
FONDOS NUEVOS	.	.	.	14,844,000.00	.	14,844,000.00
TOTAL				32,060,000.06	358,564.61	32,418,564.67

Para la inversión de los fondos disponibles se recibieron ofertas de compra de Títulos del Banco Central y de Acuerdos de recompra de Títulos de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

Vendor	Vencimiento	Rescibimiento	Cupon	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupon Corrido	Precio Limpio	Prima (Descento)
INVERSIONES SANTA CRUZ	22/01/2023	8.4%	9.50%	31,550,000.00	32,402,403.53	852,403.53	630,977.21	100.7653760%	249,426.32
INVERSIONES BUN LACRUZ	12/01/2022	8.7%	.	32,330,000.00	31,411,436.00	(918,564.00)		99.15201570%	(918,564.00)
INVERSIONES BUN LACRUZ	05/01/2023	9.0%	9.50%	31,500,000.00	32,410,763.53	910,763.53	810,124.31	100.3394979%	100,639.22

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	TARVAL (3.67%)	**ALPHA VALORES(47.01%)	*** MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA (0.00%)	****VERTEX VALORES (23.04%)
30	-	-	-	-
60	-	-	-	9.20%
90	8.50%	-	7.40%	9.35%
120	8.90%	8.50%	7.75%	9.45%
150	9.00%	-	8.25%	-
180	9.25%	9.25%	9.20%	9.65%

La cuenta de los Fondos Cuenta Cuidado de la Salud, presenta un balance al 12 de abril del 2022, distribuidos de la siguiente manera:

HG
M/D

S.S.P.
ABG
MAC

JMV
RAB

KJV
ofp
SS
ALVT
RAB

46

O.S.T.
LMD

ek
E

5 ER
MJP

u



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN FONDOS NO DISPERSADOS SVDS AL 11 DE ABRIL 2022 VALORES EN RD\$		
ENTIDAD	INVERSIÓN	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	92,167,901.40	3.67%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	99,999,999.99	3.96%
CCI PUESTO DE BOLSA	13,144,499.99	0.52%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	313,784,287.96	12.48%
PRINIMA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
JMMS PUESTO DE BOLSA	211,000,000.00	8.39%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	601,874,343.67	23.94%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	1,181,793,615.66	47.01%
TIVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
BANCO DE RESERVAS	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,513,764,648.67	100.00%

De las propuestas presentadas la Comisión acordó aprobar la siguiente:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para Inversión Fondos No Dispersados SVDS
11 DE ABRIL 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
VERTEX VALORES PUESTO DE BOLSA	32,418,564.67	Nuevos	9.65%	180
Total	32,418,564.67			

El día 19 de abril del 2022, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): **Lic. Juan Estévez González**, Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales de Trabajo y quien la preside en representación del Sector Gubernamental; **Licda. Licda. Odalis Soriano**, representante del Sector Laboral, **Lic. Pedro Rodríguez Velázquez**, representante del Sector Empleador; **Sr. Jose Cedeño**, Representante de Profesionales y técnicos y **Licda. María Vargas Luzón**, Representante de la Microempresa, de manera presencial conocieron el siguiente punto de agenda:

1. VENCIMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

1.2 Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicación de la TSS No DF-TSS-2022-2620. Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

Les informamos que el 19 de abril 2022 estaremos cancelando la inversión Renta Futuro de AFI Universal del Fondo Cuidado de la Salud de las Personas debido a que en los últimos tres meses hemos recibido un rendimiento menor en comparación a las condiciones actuales del mercado, en la cual podemos observar un alza notable en las tasas ofrecidas por otras entidades financieras y puestos de bolsa. Estos fondos serán invertidos el mismo 19 de abril 2022, como se indica a continuación:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE CANCELACION	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS
AFI UNIVERSAL	Renta Futuro	Variable	19/04/2022	60,000,000.00	1,434,886.73
Total				60,000,000.00	1,434,886.73

Para la inversión de los fondos disponibles se recibieron ofertas de compra de Títulos del Banco Central y de Acuerdos de recompra de Títulos de diferentes Puestos de Bolsas, detalles a continuación:

Entidad	Tasas/plazos							
	30 días	60 días	90 días	120 días	150 días	180 días	270 días	360 días
Banco Popular	5.75%	5.80%	5.85%	5.90%	5.95%	6.00%	-	6.05%
Banco de Reservas	6.50%	6.90%	7.20%	7.30%	7.50%	7.60%	7.85%	8.00%
Banco BHD León	7.20%	7.40%	7.50%	7.60%	7.70%	7.75%	-	-
ScotiaBank	4.90%	5.15%	5.25%	5.50%	-	6.60%	-	6.70%
Asociación Popular	8.75%	9.00%	9.35%	9.35%	9.35%	-	9.40%	9.40%
Citibank	-	-	-	-	-	-	-	-
Banco Santa Cruz	9.15%	9.20%	9.25%	9.30%	9.35%	9.40%	9.45%	9.50%
Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX)	-	-	-	-	-	4.50%	-	-

Handwritten notes on the left margin: HCN, J.P., J.M.V., RAB, EE, m, D.S.T., and a signature.

Handwritten notes on the right margin: ABC, MAC, KJU, JC, RAB, and other initials.

Yeador	Instrumentos	Vencimiento	Rendimiento	Cupon	Valor Nominal	Valor Trascado	Diferencia	Cupon	Precio Limpio	Prima (Desventajas)
INVERSIONES BND LEON	Letras BC	12/30/2022	8.75%	-	61,630,000.00	59,946,755.00	1,683,245.00	-	97.249,000%	1,675,245.00
INVERSIONES BND LEON	Letras BC	27/01/2023	9.00%	9.50%	58,500,000.00	60,001,530.99	1,501,530.99	1.394,957.85	100.2550057%	156,493.14
INVERSIONES BND LEON	Letras BC	05/01/2024	9.10%	11.00%	56,500,000.00	60,001,752.71	3,501,752.71	1,837,500.00	102.4483444%	1,444,252.71

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	*PARVAL (10.00%)	**ALPHA Valores (9.99%)
30	-	-
60	-	5.80%
90	8.75%	7.50%
120	8.85%	8.50%
150	9.00%	-
180	9.25%	9.25%
270	-	-
360	-	-

La cuenta de los Fondos Cuenta Cuidado de la Salud, presenta un balance al 19 de abril del 2022, distribuidos de la siguiente manera:



TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION
CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
AL 18 DE ABRIL 2022
VALORES EN RD\$

ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
BANCO CENTRAL	725,995,845.32	10.27%
CARIBBEAN INFRAEST INVEST CORP	779,649,965.68	11.33%
PARVAL PUESTO DE B.	706,641,530.18	10.00%
CO: PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
INVERSIONES POPULAR	-	0.00%
INVERSIONES SANTA CRUZ	-	0.00%
PRIMA PUESTO DE BOLSA	45,993,999.81	0.71%
JMNB PUESTO DE BOLSA	179,903,270.04	2.64%
TIVALS PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	706,517,629.22	9.99%
UNITED CAPITAL	578,022,530.62	8.17%
VERTEX VALORES	706,825,512.33	10.00%
MULTIVALORES PUESTO DE BOLSA	168,827,018.59	2.39%
AFI UNIVERSAL	204,228,825.67	2.89%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
BANCO RESERVAS	440,003,128.92	6.32%
BANCO SANTA CRUZ	787,000,448.80	11.13%
BANDEX	200,000,000.00	2.83%
BANCO BND LEON	426,968,000.00	6.02%
ASOCIACION POPULAR	411,560,000.00	5.82%
TOTAL	7,071,343,321.08	100.00%

ABG.

MF

9.10.22

EB

JMV

LMB

8

FR

0.5/10

MAC

JC

RAB

MA

MJP

JK

12



TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DISTRIBUCION DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS CUIDADO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS AL 18 DE ABRIL 2022		
ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
TITULOS DESMATERIALIZADOS BANCO CENTRAL	725,995,645.32	10.27%
ACUERDOS DE RECOMPRA- REPOS	3,096,937,490.69	43.80%
INVERTIDOS EN FIDEICOMISO	779,649,985.08	11.03%
INVERTIDOS EN CERTIFICADOS FINANCIEROS	2,264,531,573.72	32.02%
FONDOS DE INVERSION	204,228,625.67	2.89%
TOTAL	7,071,343,321.08	100.00%

De las propuestas presentadas la Comisión acordó aprobar la siguiente:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para Inversión Cuidado de la Salud
18 DE ABRIL 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
ASOCIACION POPULAR	60,000,000.00	Nuevos	9.35%	150
Total	60,000,000.00			

El día 19 de abril del 2022, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): Lic. Juan Estévez González, Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales de Trabajo y quien la preside en representación del Sector Gubernamental; Licda. Licda. Odalis Soriano, representante del Sector Laboral, Lic. Pedro Rodriguez Velázquez, representante del Sector Empleador; Sr. José Cedeño División; Representante de Profesionales y técnicos y Licda. María Vargas Luzón, Representante de la Microempresa, de manera presencial conocieron el siguiente punto de agenda:

1. VENCIMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

La Tesorería de la Seguridad Social informa que solicito cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto RD\$96,464,408.66 de capital y RD\$2,099,709.58

Handwritten notes on the right side of the page:
 T.S.S.
 A.B.G.
 M.A.E.
 K.J.V.
 S.S.
 J.L.
 J.P.
 P.R.
 M.B.
 R.D.

Handwritten notes on the left side of the page:
 H.C.
 M.P.
 J.M.V.
 R.A.B.
 L.B.
 T.S.S.
 L.M.D.

Handwritten notes at the bottom right:
 E.K.
 M.S.P.
 9
 F.R.

de rendimientos, para un total a invertir de **RD\$98,564,118.24**, correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 octubre de 2017.

En ese sentido, le indicamos que tenemos los siguientes fondos disponible:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	8.20%	21/04/2022	98,464,408.66	2,089,709.58	98,564,118.24
TOTAL				98,464,408.66	2,089,709.58	98,564,118.24

Títulos y Letras del Banco Central

Vendor	Instrumentos	Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Valor Nominal	Valor Transado	Diferencia	Cupón Corrido	Precio Limpio	Prima (Descuento)
INVERSIONES SANTA CRUZ	Títulos BC	27/01/2023	8.45%	9.50%	98,740,000.00	98,559,732.68	2,819,732.68	2,111,511.60	100.74077823%	789,221.08
INVERSIONES BHD LEON	Letras BC	12/08/2022	8.75%	-	101,250,000.00	98,566,795.00	(2,683,207.00)	-	97.34991838%	(2,683,207.00)
INVERSIONES BHD LEON	Títulos BC	27/01/2023	9.00%	9.50%	96,100,000.00	98,566,453.30	2,466,453.30	2,143,667.13	100.33588571%	322,786.17
INVERSIONES BHD LEON	Títulos BC	05/01/2024	9.00%	11.00%	92,340,000.00	98,559,139.42	5,719,139.42	3,018,582.32	102.93879664%	2,700,557.10

Acuerdos de Recompra (REPO's)

Plazos/Días	*PARVAL (3.64%)	**ALPHA VALORES(46.05%)	***CCL (0.52%)
30	-	-	6.50%
60	-	5.80%	6.75%
90	8.75%	7.50%	7.00%
120	8.85%	8.50%	7.25%
150	9.00%	-	-
180	9.25%	9.25%	-

La cuenta de los Fondos No dispersados SVDS, presenta un balance al 19 de abril del 2022, distribuidos de la siguiente manera:



TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL RELACION DE INSTRUMENTOS DE INVERSION FONDOS NO DISPERSADOS SVDS AL 18 DE ABRIL 2022 VALORES EN RD\$		
ENTIDAD	INVERSION	PORCENTAJE
PARVAL PUESTO DE BOLSA	91,936,390.71	3.64%
EXCEL PUESTO DE BOLSA	99,999,999.99	3.95%
CCI PUESTO DE BOLSA	13,144,499.99	0.52%
UNITED CAPITAL PUESTO DE B.	313,784,287.96	12.41%
PRIMMA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
JMMB PUESTO DE BOLSA	211,000,000.00	8.34%
VERTEX VALORES PUESTO DE B.	634,292,906.27	25.08%
ALPHA PUESTO DE BOLSA	1,164,577,615.60	46.05%
TIVALSA PUESTO DE BOLSA	-	0.00%
BANCO DE RESERVAS	-	0.00%
BANCO POPULAR	-	0.00%
ASOCIACION POPULAR	-	0.00%
TOTAL	2,528,735,690.52	100.00%

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión:

Tesorería de la Seguridad Social
Propuesta para inversión Fondos No Dispersados SVDS
18 DE ABRIL 2022

Entidades	DOP	Estatus de los fondos	%	días
PARVAL PUESTO DE BOLSA	98,564,118.24	Nuevos	9.25%	180
Total	98,564,118.24			

ABG.
KJV
MAC.
C.
D.
E.
F.
G.
H.
I.
J.
K.
L.
M.
N.
O.
P.
Q.
R.
S.
T.
U.
V.
W.
X.
Y.
Z.

TE
FR
MSP
11

Har
M.D.
JAN
RAB
E.S.
S.T.
M.D.

OK
M

El día 26 de abril del 2022, los Miembros que conforman la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel): Lic. Juan Estévez González, Viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales de Trabajo y quien la preside en representación del Sector Gubernamental; Licda. Licda. Odalis Soriano, representante del Sector Laboral, Lic. Pedro Rodríguez Velázquez, representante del Sector Empleador, Lic. Marín de los Santos, Representante de Profesionales y técnicos y Licda. María Vargas Luzón, Representante de la Microempresa, de manera presencial conocieron el siguiente punto de agenda:

VENCIMIENTO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

1.2 Resolución No. 432-02 d/f 09/11/2017: Disponibilidad de recursos provenientes de los Fondos no Dispersados del SVDS, según comunicación **DF-TSS-2022-2832**. Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), previo conocimiento por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS, realizar el depósito en instrumentos financieros del Banco Central que generen rendimientos de los fondos acumulados en la cuenta AFP-0, por concepto de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores que también laboran como docentes para el Ministerio de Educación. **SEGUNDO:** La presente resolución entrará en vigencia de manera inmediata. **TERCERO:** Se instruye al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a las partes interesadas.

Le informamos que solicitamos cotizaciones a los diferentes puestos de bolsas, con la finalidad de invertir el monto **RD\$4,027,000.00** de fondos nuevos, **RD\$29,880,299.29** de capital y **RD\$621,714.88** de rendimientos, para un total a invertir de **RD\$34,529,014.17**, correspondiente a los fondos acumulados de las cotizaciones realizadas por otros empleadores de trabajadores también laboran como docentes para el Ministerio de Educación, acorde a la Resolución del CNSS No. 432-02 del 9 de noviembre de 2017.

En ese sentido, le indicamos que tenemos los siguientes fondos disponibles:

ENTIDAD	NO. CERTIFICADO	TASA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	RENDIMIENTOS ESTIMADOS	TOTAL
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.15%	27/04/2022	125,000.00	2,600.86	127,600.86
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.15%	27/04/2022	13,843,800.92	288,047.54	14,131,928.46
ALPHA VALORES PUESTO DE BOLSA	Acuerdo de Recompra	4.15%	27/04/2022	15,911,408.37	331,066.48	16,242,484.85
FONDOS NUEVOS	-	-	-	4,027,000.00	-	4,027,000.00
TOTAL				33,907,299.29	621,714.88	34,529,014.17

KU
KJU
MAC.

AP
ABG.

50 55

JMV
LMD
G.S.

AB
BR
MJP
E6

AV
AS

EF

Luego de conocer y analizar la propuesta de inversión de fondos proporcionada por TSS, así como la distribución de la cartera por tipo de instrumento y las alternativas de mayor rentabilidad y menor riesgo, y tomando en consideración que las ofertas de los diferentes Puestos de Bolsa llegaron al siguiente acuerdo de inversión: Sugerimos invertir estos **RD\$34,529,014.17** en Vertex Valores que ofrece una tasa de **9.65%** a **180 días**.

3.2. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 518-02 d/f 15/04/21: propuesta para conformar una mesa técnica con las ARS, y profundizar el análisis sobre la Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS). (Resolutivo)

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, mencionábamos en la lectura de la agenda antes de su aprobación de que en este punto había algunas observaciones, lo que se plantea en el borrador en pantalla es una conformación de una mesa técnica. Las informaciones que tenemos son las siguientes:

Esa comisión recibió hace algunos años, una sugerencia o propuesta de la SISALRIL, para la revisión del Plan Básico de Salud, en esa Comisión se estuvo discutiendo y hay actores aparentemente que están a favor del Plan Básico de Salud, pero no están conformes o de acuerdo con la metodología sugerida por la SISALRIL, por eso, esa comisión plantea en este borrador que se conforme una mesa técnica para que se pueda conocer cuáles alternativas de metodología adicionales pueden haber.

Pero, revisando esto, entendemos que si se aprobara lo que está en pantalla, estaríamos dilatando aún más un tema que entendemos no debe dilatarse, que es la revisión para mejoría del Plan Básico de Salud, tenemos que atenderlo de manera diligente, sabemos que es legítimo y que cada quien tenga su criterio, su opinión y su posición, pero no debemos alimentar sino más bien debemos fomentar los diálogos y los espacios de construcción de consenso, no debemos fomentar la dilación, cuando ha habido debates.

Entonces, sobre esta propuesta, nosotros queremos enmendarla o cambiarla, más que una conformación de una mesa técnica, existe la Comisión Permanente de Salud del Consejo Nacional de Seguridad Social, que de por sí puede fungir como mesa técnica y como lo que el Consejo le indique y ellos propongan también al Consejo.

Entonces, existe una propuesta de metodología de la SISALRIL, cualquier otro actor que tenga otra propuesta u otras mejoras o sugerencias, perfecto, puede hacerlo y que bueno que lo haga, porque tal vez se pueda encontrar una mejor metodología, pero remitir a otro espacio, entendemos que no es lo más práctico, por lo que, entendemos que, la misma Comisión Permanente de Salud del Consejo debe de avocarse a conocer el tema, estableciéndole nosotros como Consejo un plazo e igualmente ampliando o mejor dicho que la Comisión pueda desarrollar sesiones ampliadas, con los miembros de la Comisión Permanente de Salud, pero también otros miembros del Consejo, que sea pertinente y de interés, además, tenemos que reconocer si bien el Consejo no ha perdido la memoria histórica de quien presidía esa Comisión, porque ahora quien la presidía es Gerente General del Consejo pues tenemos que reconocer que el Presidente de esa

Comisión el Dr. Matos tiene que tomar conocimiento de los temas y obviamente tendrá toda la facilidad y toda las informaciones no solamente de lo Comisionado sino del propio Gerente, pero entendemos que debemos establecer esas variaciones.

Consecuentemente, la nueva propuesta formal, que no es la que está en pantalla, porque la Comisión Permanente de Salud está apoderada del tema. Entonces, no hay que apoderarla otra vez porque no se ha desapoderado, simplemente instruirle a la Comisión que, en un plazo de 30 días laborables, y constituida en Comisión ampliada, se aboque a desarrollar las reuniones necesarias y las construcciones de soluciones posibles, para que reporte a este Consejo en dicho plazo, una propuesta. Eso es a groso modo la propuesta o sugerencia que hacemos al respecto.

El **Consejero Santos Sánchez**, en primer plano muy de acuerdo con esa solicitud que hace la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, en el sentido que ciertamente en la Ley lo que se estipula es el Plan básico de Salud y fruto de ese gran acuerdo, el año 2007, pues para llegar a un consenso, en ese consenso se pusieron de acuerdo los actores para establecer el plan de servicio, por lo tanto en esa parte estamos totalmente de acuerdo y en segunda parte muy de acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo, en el sentido de que el Consejo no debe delegar sus funciones del mandato que tiene la Ley, que le da ese Consejo. Y en segundo lugar una pregunta, no recuerdo exactamente si en esos acuerdos se estableció por Resolución o se estableció, si tienen esa información, mediante el Reglamento, porque si está en el Reglamento entonces esa Comisión también y muy de acuerdo con lo que plantea el Ministro, debería estar también, la Comisión de Reglamento, si tienen esa información, si es mediante una Resolución especial o se reglamentó, no recuerdo exactamente esa parte, ósea para establecer el Plan de Servicio de Salud.

El **Gerente General, Dr. Edward Guzmán del CNSS**, no se reglamentó.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, ¿Alguna otra intervención, sobre este particular? Pues bien, hay una sugerencia de ampliarla, que hemos nosotros planteado, de que además de la ampliación del conocimiento de este tema en la Comisión Permanente de Salud de que sea la Comisión ampliada, que pueda también trabajar de manera conjunta o fusionada con la de Reglamento.

¿Algunas reacciones sobre la propuesta que estamos construyendo?

La **Consejera María Vargas Luzón**, solamente agregar que de verdad que valoro la propuesta hecha para la Comisión de Salud, y que yo creo que es muy atinada y que la Comisión si demanda de todos los actores para lograr este objetivo que hace tanto tiempo se tiene en la mesa pues que lo haga porque en realidad lo que buscamos es que el tema se ponga en la mesa y que ya se avance porque se demanda de hace mucho tiempo, entonces creo favorable que todas las necesidades que tenga con relación para que se resuelva este tema y con todos los sectores, para que podamos tener una propuesta acabada y con todos los elementos bien consensuados para lograr ese objetivo.

La **Consejera Mery Hernández**, vemos positivo tratar este tema, ya en otros momentos se ha estado tratando, pienso que la Comisión que trajo el tema aquí puede trabajar lo que es la

Handwritten notes on the right margin: J, S, O, ABG, HAE, KJV, H, U, JC, M, P, R, ABG, R

Handwritten initials: H, N

Handwritten initials: JMV

Handwritten initials: RAB

Handwritten initials: EB

Handwritten initials: JSC

Handwritten initials: LMD

Handwritten initials and numbers: ck, 15, FR, MSP

metodología, que tipo metodología vamos a usar, y ya en un momento luego entonces participan los demás sectores, quería plantear ese proceso.

El **Consejero José Antonio Matos**, es solo para pedirle permiso al Consejo de reunirnos con los incumbentes de la SISALRIL, para tener conocimiento de la metodología que ellos proponen y nosotros en ese sentido convocar a la Comisión Permanente de Salud conjuntamente ampliada con los elementos que vamos a instruir para que comencemos de inmediato y pongamos el tema sobre el tapete y reiniciemos la revisión.

La **Consejera Roselyn Amaro B.**, estamos de acuerdo en que se haga de esta manera, entendiendo que como usted muy bien dijo, este tema de la metodología para la revisión del Plan Básico ya es algo que se ha venido tratando desde hace ya un tiempo, y entiendo que aquí el mandato es claro, aquí el mandato ya es proponiendo es hacer una metodología para revisar el Plan Básico, yo creo que ahora mismo vamos a ver el cómo vamos a hacerlo después, yo lo que me perdí en el algo y estoy de acuerdo con lo que dijo María que no necesariamente limitar esto a la Comisión de Reglamento sino más bien, abrirla, pero ahí entonces sería y ahí es una pregunta que le hago, en ese caso que se haría, si invitaría a todas las Comisiones o ahí como se haría, se determinaría a una persona en particular?

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, entendimos de la intervención de la Licda. Vargas es: 1) que le parecía saludable lo que se había planteado previo a la intervención de ella, y que agregó de que, en los trabajos de estas Comisiones fusionadas o trabajadas de manera fusionada, se invitará a todos los actores que fueran necesarios, no solamente del Consejo sino actores distintos al Consejo, que obviamente como sabemos es una potestad de la Comisión.

La **Consejera Roselyn Amaro**, estaríamos totalmente de acuerdo, ese es un tema que aparte de invitar a la SISALRIL, yo entiendo que habría que incluir a las ARS, los prestadores y todos los involucrados en el tema de lo que es la Seguridad Social, y que creo que sería muy buen espacio sobre todo para poder ya definir la metodología final.

El **Gerente General, Edward Guzmán P.**, solamente a manera de sugerencia y como fui presidente de esa Comisión por un período de tiempo, sugerirle al Viceministro Matos que esa invitación de la SISALRIL la pueden hacer dentro de la misma Comisión, porque también aproveche que la Dra. Mery Hernández reciente está dentro de la Comisión, la Licda. Laura también es reciente en la Comisión y también Don Freddy, y Doña María, que en el momento que se conoció si Doña María pertenecía a la Comisión, pero ustedes no, entonces sería bueno que dentro de la misma Comisión ustedes puedan invitar a la SISALRIL, y a todos los Comisionados le puedan hacer la presentación de esa metodología y así aprovechen también y así hacen una ruta, simplemente una sugerencia.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, habiendo escuchado todas las intervenciones creo que queda evidenciado un consenso sobre los siguientes puntos: Que se resolute conminando a que la Comisión Permanente de Salud, fusionada a partir de hoy para este tema, junto con la Comisión Permanente de Reglamento y de manera ampliada, se avoquen a conocer este tema en un período de 30 días laborales, como se ha mencionado que



Acta Sesión Ordinaria No.542
05 de Mayo del 2022

la Comisión invite a la SISALRIL, invite a las ARS's, invite a los Prestadores de Salud, que entiendan necesarios y pertinentes y a cualesquiera otros actores, que la Comisión de Salud ampliada y la Comisión de Reglamento en trabajos de manera conjunta, entiendan puedan enriquecer la construcción de esta solución.

El **Consejero Santo Sánchez**, en la parte in fine, como dicen ustedes los abogados, usted dijo que se pueden invitar a otros actores entonces yo iba a proponer que se invitara también a la DIDA.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, la comisión tiene la capacidad de invitar a todos los actores que entienda puedan arrojar mayores informaciones, yo quisiera también agregar allí, y solicitarle al Gerente, que fije en el calendario la fecha en la cual ese plazo de 30 días laborables culmina, porque tenemos el interés y lo declaramos aquí que al vencimiento de ese plazo independientemente el estatus en que el tema se encuentre, vamos a convocar al Consejo sea en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria para que nos avoquemos a producir la solución.

Si las Comisiones fusionadas ya la produjeron, fenómeno, sino, pues el Consejo tendrá un poquito más de trabajo en esos días, pero tenemos que producir el resultado, entonces a esos fines, que tengamos más o menos identificado, 30 días laborales son como 45 calendarios más o menos.

El **Gerente General, Edward Guzmán P.**, sería a mediados de junio, el plazo final que tendría.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, varios actores del Consejo estarán de regreso del Congreso de la OIT y por lo tanto renovados para atender el tema.

Consecuentemente, se propone de manera formal la Resolución a los términos que acabamos de decir, ya está en acta, quienes estemos de acuerdo, que lo expresemos levantando nuestras manos. Se somete a votación. Aprobado.

Resolución No. 542-01: CONSIDERANDO 1: Que, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante la Resolución No. 518-02, d/f 15/04/2021 remitió a la Comisión Permanente de Salud (CPS), la propuesta de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) sobre la Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS), a los fines de evaluación y análisis, debiendo presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que los miembros de la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, se reunieron en varias ocasiones para analizar lo establecido en la Comunicación SISALRIL-DJ-DCPS No. 2021000963, d/f 17/3/2021 y se escucharon a los representantes de la SISALRIL, quienes explicaron el contenido de la propuesta sobre la Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS).

CONSIDERANDO 3: Que los artículos 118 y 119 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) relativos a la finalidad y la protección del Seguro Familiar de Salud (SFS) establecen lo siguiente: "Artículo 118.- Finalidad del Seguro Familiar de Salud (SFS). El

Handwritten notes: P, S, J, ABS, KJU, MAC.

Handwritten initials: H, N, JC

Handwritten initials: RL, MP

Handwritten initials: AB

Handwritten initials: TE, EK, 17, FR, MSP

Vertical handwritten notes on the left margin: E, M.P., M.V., RAB, EB, O.S.V., M.S.

Seguro Familiar de Salud (SFS) tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como, alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y el artículo 119.- Riesgos que cubre el Seguro Familiar de Salud (SFS). El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias.”

CONSIDERANDO 4: Que el artículo 129 de la indicada Ley 87-01 establece que el SDSS garantizará a toda la población dominicana, independientemente de su condición social, laboral y económica y del régimen financiero a que pertenezca, un Plan Básico de Salud, de carácter integral, compuesto por los servicios descritos en dicho artículo. Asimismo, en el Párrafo II del citado Artículo 129, se dispone que el CNSS aprobará un Catálogo detallado con los servicios que cubre el Plan Básico de Salud.

CONSIDERANDO 5: Que el artículo 3 de la Ley 87-01, consagra el Principio del Equilibrio Financiero: “Basado en la correspondencia entre las prestaciones garantizadas y el monto del financiamiento, a fin de asegurar la sostenibilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social”, así como, el Principio de Gradualidad que establece que: “La Seguridad Social se desarrolla en forma progresiva y constante con el objeto de amparar a toda la población, mediante la prestación de servicios de calidad, oportunos y satisfactorios”.

CONSIDERANDO 6: Que si bien es cierto que, el artículo 176, de la Ley 87-01, dispone que, dentro de las funciones de la SISALRIL se encuentra proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la regulación de los aspectos no contemplados sobre el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, no menos cierto es que, dichas propuestas deberán estar enmarcadas dentro de los principios, políticas, normas y procedimientos establecidos por la propia Ley 87-01 y sus normas complementarias, por lo que, se recomendó remitir nuevamente a la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, conjuntamente con la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)**, constituidas en Comisión ampliada, con otros miembros del Consejo, que sean pertinentes y de interés; a que se aboquen a realizar las reuniones necesarias y a las construcciones de posibles soluciones, sobre la propuesta de **Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS)** remitida por la **SISALRIL**, debiendo dichas comisiones invitar a: **SISALRIL, ARS, PSS** y a cualesquiera otros actores que entiendan pertinente y que puedan enriquecer a la construcción de esta solución.

CONSIDERANDO 7: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley 87-01, el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como, de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus modificaciones y normas complementarias y el Reglamento Interno del CNSS.

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en atribución de las funciones que le otorgan la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: INSTRUIR a la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, conjuntamente con la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR)**, constituidas en Comisión ampliada, con otros miembros del **CNSS**, que sean pertinentes y de interés; a que se aboquen a realizar las reuniones necesarias y a las construcciones de posibles soluciones, sobre la propuesta de **Metodología para la revisión del Plan Básico de Salud (PBS)** remitida por la **SISALRIL**, debiendo dichas comisiones invitar a: **SISALRIL, ARS, PSS** y a cualesquiera otros actores que entiendan pertinente y que puedan enriquecer a la construcción de esta solución. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS** en un plazo de **treinta (30) días laborables**.

SEGUNDO: Se instruye al **Gerente General del CNSS** a notificar la presente resolución a las **ARS**, y a las instancias del **SDSS**, para los fines correspondientes.

3.3. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 518-03 d/f 15/04/21: propuesta para desapoderar a los miembros de la Comisión Permanente de Salud, por tratarse de un tema que implicaría la modificación de la Ley No. 87-01. **(Resolutivo)**

Este punto fue sacado de la Agenda, a los fines de que continúe conociéndose en la Comisión Permanente de Salud.

3.4. Informe Comisión Permanente de Salud, Resol. No. 476-07 d/f 08/08/19: propuesta para dejarla sin efecto por carecer de objeto. **(Resolutivo)**

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, Viceministro Estévez esa Comisión de Salud como sabemos estaba presidida por el Dr. Guzmán en su condición de Viceministro de Salud, y ya está presidida de hace un par de semanas por el Dr. Matos en sus mismas condiciones, pero el Dr. Matos no ha tenido la oportunidad de tomar conocimiento de este tema porque había sido resuelto antes de la juramentación de Dr. Matos.

Por lo tanto, en esa dirección independientemente que tanto el Viceministro Estévez como el Gerente pueden intervenir, hemos solicitado que no solamente cualquiera de los dos, sino que ambos intervengan para que el Consejo esté edificado al respecto.

El **Viceministro de Trabajo, Juan Antonio Estévez González**: quiero es darle lectura inclusive desde los considerandos para que se pueda entender, por lo que procedió a darle lectura, a saber:

CONSIDERANDO 1: Que, el **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)** mediante la **Resolución No. 476-07, d/f 08/08/2019** remitió a la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, la solicitud de la situación de varios afiliados con relación a las suspensiones de contratos entre los especialistas de **Otorrinolaringología** y las **ARS**, remitida por la **DIDA** a través de la Comunicación

Handwritten notes on the right margin: "P", "51", "97", "ABG", "KJV", "MAC".

Handwritten notes on the right margin: "G", "JC".

Handwritten notes on the right margin: "MJP", "RM", "AO", "JP".

Handwritten notes on the left margin: "Hcu", "D.P.", "J.M.V.", "J.G.C.", "S.M.I.", "J.S.C.", "S.M.I."

Handwritten notes at the bottom right: "ek", "19", "ER", "MJP".

No. 2206, d/f 17/07/2019, a los fines de análisis y estudio, debiendo presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que los miembros de la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, se reunieron en varias ocasiones para analizar este tema y verificaron que a raíz de los Acuerdos que se han suscrito entre las ARS y los referidos especialistas, desde aquella época hasta el momento, dicha situación no persiste en la actualidad, por lo que, consideraron dejar sin efecto la Resolución del CNSS No. 476-07, d/f 8/8/2019, por carecer de objeto.

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley 87-01, el **CNSS** tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como, de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus modificaciones y normas complementarias.

HCN
El CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en atribución de las funciones que le otorgan la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

RESUELVE:

MAC
KS
PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución del CNSS No. 476-07, d/f 08/08/2019, toda vez que, la misma carece de objeto, por los motivos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a la DIDA y a las demás instancias del SDSS.

RAB
MSP
El Gerente General, Edward Guzmán P., sugiero que se pudiera agregar en los considerandos los acuerdos que fueron frutos entre las ARS's y el CMD con el tema de los códigos de los Médicos, que a raíz de eso llega el inconveniente porque los Otorrinos tenían problemas de codificación de parte de las ARS's y llegó un caso a través de la DIDA, entonces a partir del 2019 y en el 2021 se han firmado dos Acuerdos entre las ARS's y CMD donde hacen alusión al tema de codificación de médicos y especialistas. Entonces que en los considerandos se pudieran tomar en cuenta que se agregaran los dos Acuerdos que se suscribieron.

SZ
La Consejera Mery Hernández, si se pudiera en ese tenor, agregar la Sociedad médica que está involucrada.

El Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García, ¿Alguna otra intervención? Pues bien, entendemos correctas todas las sugerencias planteadas, es importante que las sugerencias de los Considerandos, se incluyan porque como la decisión formal del Consejo es dejar sin efecto el conocimiento de ello, es decir, no es una Resolución que va a

ABG.
MA
SS
JCS
JMV
LMD
FR
O.S.T.
H

el
2-5-5

resolver el tema porque el tema está resuelto, el fundamento del porqué se toma esa decisión, son en los Considerandos por lo tanto, si esa sociedad que usted decía por ejemplo Doctora, no entendió, por ejemplo, o cualquier otro actor, no entendió y porqué el Consejo se quiso lavar las manos, no; no fue que se lavó las manos, es que ya lo había resuelto. Se había resuelto meses atrás, y como usted lo dijo, mire los Considerandos, ahí está, refiriéndose a los Acuerdos, refiriéndose a las Resoluciones anteriores, refiriéndose a las asociaciones particulares, es decir, que no es una declaratoria de incompetencia, por decirlo de otra manera.

La **Consejera María Vargas Luzón**, en realidad cabe mencionar que es lo que le da el fundamento para que esta Resolución carezca de objeto.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, con esas observaciones y mejoras incluidas, presentamos formalmente a aprobación a través de la votación de los Consejeros la Resolución antes mencionada, quienes estemos de acuerdo que lo expresemos levantando nuestras manos. Aprobado.

Resolución No. 542-02: CONSIDERANDO 1: Que, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mediante la Resolución No. 476-07, d/f 08/08/2019 remitió a la Comisión Permanente de Salud (CPS), la solicitud de la situación de varios afiliados con relación a las suspensiones de contratos entre los especialistas de Otorrinolaringología y las ARS, remitida por la DIDA a través de la Comunicación No. 2206, d/f 17/07/2019, a los fines de análisis y estudio, debiendo presentar su informe al CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que los miembros de la Comisión Permanente de Salud (CPS), se reunieron en varias ocasiones para analizar este tema y verificaron que a raíz de los Acuerdos que se han suscrito entre las ARS y los referidos especialistas, desde el año 2019 hasta el 2021, dicha situación no persiste en la actualidad, por lo que, consideraron dejar sin efecto la Resolución del CNSS No. 476-07, d/f 8/8/2019, por carecer de objeto.

CONSIDERANDO 3: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley 87-01, el CNSS tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como, de velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

VISTOS: La Constitución de la República, la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus modificaciones y normas complementarias.

EI CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS), en atribución de las funciones que le otorgan la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias.

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución del CNSS No. 476-07, d/f 08/08/2019, toda vez que, la misma carece de objeto, por los motivos expresados en el cuerpo de la presente resolución.

S.S.P.
ABG
KJU
M.A.P.

CS
VJC
74
FR
AB



IE

e/c

FR
MSP

en
M.P.

M.M.

EF

O.S.T.
M.M.

SEGUNDO: INSTRUIR al Gerente General del CNSS a notificar la presente resolución a la DIDA y a las demás instancias del SDSS.

- 4) **Conformación de Comisión Especial para conocer el Recurso de Apelación contra la Resolución DJ-GIS No. 004-2022 d/f 09/03/22, dictada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); la cual corresponde al procedimiento sancionador contra la ARS SIMAG. (Resolutivo)**

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, procedió a conformar la Comisión Especial que conocería dicho recurso, quedando de la siguiente manera: **Lic. Juan Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julián Martínez**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Ana Galván**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa.

Luego sometió a votación la conformación de la misma. Aprobado.

Resolución No. 542-03: Se crea una **Comisión Especial** conformada por: **Lic. Juan Estévez**, Representante del Sector Gubernamental, quien la presidirá; **Licda. Evelyn Koury**, Representante del Sector Empleador; **Lic. Julián Martínez**, Representante del Sector Laboral; **Licda. Ana Galván**, Representante del Sector de los Gremios de Enfermería; y **Licda. María Vargas Luzón**, Representante del Sector de los Trabajadores de la Microempresa; apoderada para conocer y evaluar el **Recurso de Apelación Jerárquico** interpuesto por la **ARS SIMAG** contra la **Resolución DJ-GIS No. 004-2022, d/f 09/03/22**, dictada por la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**; la cual corresponde al procedimiento sancionador contra la **ARS SIMAG**. Dicha Comisión deberá presentar su informe al **CNSS**.

- 5) **Situación de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) del SDSS, en relación a la denegación de servicios a los afiliados del Régimen Contributivo, afectados en hechos catastróficos o accidentes, hasta tanto no realicen el depósito de un monto específico. Comunicación de la CNTD d/f 25/04/22. (Resolutivo)**

El **Consejero Santo Sánchez**, en vista de que esta comunicación fue enviada por nuestra Confederación y además que, en la sesión anterior, nosotros en el punto libre, lo motivamos y ustedes tienen conocimiento de los argumentos y el posicionamiento.

En este tema entonces lo que proponemos es que, se cree una Comisión Especial y donde se invite a la SISALRIL, a la DIDA, al Ministerio de Salud Pública, al CMD y a las ARS's representadas en su Asociación, en razón de que, esto envuelven a todos estos actores y es una situación que aunque el Dr. Matos, muy magistralmente explicó la situación del caso de Higuey que fue lo que motivo la iniciativa de nosotros pronunciarnos en ese aspecto, pero, se han dado otros casos, y se siguen dando casos, entonces por lo tanto, creo que deben de estar envueltos todos esos actores.

Cuando me refiero a que la Comisión Especial que lo invite a escuchar a todos esos actores, porque es un tema que no puede seguir pasando y es una observación que si di en la comunicación, es que se refiere al Régimen Contributivo y no solamente pasa con los afiliados del Régimen Contributivo, si no pasa con todos los afiliados, con todos los afiliados, es decir, lo que están también en el Régimen Subsidiado, así que, aquí los representantes del Sector Salud saben que es una situación que se da a diario, en las Prestadoras de Servicio en el Sector privado.

El **Consejero José Antonio Matos**, ese era un caso específico el caso de Higuey, han habido otras denuncias de casos particulares y agregar dentro de las instituciones que el mencionó, que no mencionó a ANDECLIP, que es un actor principal para que sea convocada esa reunión, completamente de acuerdo porque es un elemento que nosotros tenemos que tratar, siempre en las Clínicas tienen como argumento que una clínica es un establecimiento que hacen un lícito negocio, pero la Salud es un bien que debe ser preservado en todo momento, entonces nosotros estamos completamente de acuerdo con eso.

La **Consejera María Vargas Luzón**, quiero referirme con el tema de la comunicación, cada vez que pasa un hecho como este sale a flote que hay que hacer, pero se olvida, desde el punto de vista del Estado como garante de la Salud y de ceder al aspecto privado para que gestione un derecho público, creo que los organismos que trazan políticas públicas deben implementar estrategias de divulgación permanente, y recuerdo por los años 2000, que se implementó a las oficinas públicas que aquí no se aceptan regalos, si bien es cierto que, no se eliminó el tema porque siempre va a existir gente que acepte regalos, pero es muy buena la idea de que la Administración Pública implemente en los centros de Salud algún tipo de sticker y que sea visible, y también que la población reciba información con relación al acceso a la Salud, porque estamos carentes de eso, si bien es cierto, tenemos redes sociales y todo eso, pero no es una información formal, institucional y oportuna que debe de seguirse.

Es un hecho cada vez que pasa, que tienen características y casuísticas distintas, porque interviene el derecho de los familiares a decidir, y es un impacto, en ese momento es que se sabe, aquí hay mucho descrédito con relación a la atención pública, hay muchos familiares que cuando llevan un paciente y tal lo explicaba el Doctor como fue el caso, pero yo lo que creo que debe de haber, el ente público debe de asumir para que en el Sector Salud, Público y Privado, eso se divulgue y se asuma desde todas las emergencias, porque aquí nadie hace eco y lo dice la Ley No. 42-01 de Salud. Las emergencias, que es una emergencia y cuando deben las clínicas saber un tema de prudencia, como manejar la parte clínica y la parte administrativa, porque eso siempre va a existir pero debe de haber un manejo de forma, pero solamente sale a lo público el tema cuando pasan los casos, pero las instituciones públicas de Salud no aprovechan para implementar una estrategia de divulgación, que sea coherente para que la población no siga tratando los casos cuando ocurren, sacando temas que en realidad son del momento pero que el problema sigue acrecentándose.

El **Consejero Mónico Sosa Ureña**, hay un solo día, pero lo estoy diciendo con exactitud que, en la Cámara Civil, por lo menos del Distrito Nacional, que es donde yo más voy, casi no voy a la provincia, no haya tres o cuatro demandas de personas particulares contra la clínica. Y cuando sucede con un caso de una personalidad de algún nivel económico o social, eso se sabe, pero

ESP.

ABG.

g

JC

MAC

KJV

g

PAB

TE

HCA

M

M

EF

J.S.T.

VMD

ek

el

ER

MSP

mire aquí eso pasa todos los días del mundo a nivel nacional, que llegan las emergencias de personas y que, si usted no tiene un tarjetazo o dinero en efectivo, no le ponen mucha atención. Es cierto que es una empresa, la clínica, pero no menos cierto es que, la Salud debe estar por encima de eso, y le hacen firmar en ocasiones pagaré y le quitan una cuota y después de esa cuota no hay quien reciba la devolución.

Yo creo que esa Comisión, Santos saludo la exposición de ustedes del Sector laboral, deberían de poner una sanción económica, porque si la hacen solamente con decir que deben de hacerlo, porque en la clínica usted se acerca a cualquier clínica y te dicen que no lo hacen, ahora; si establecen una sanción económica importante y se promueve como decía María que pueda saber todo el mundo cuando le sucede es mucho más fácil que se pueda solucionar el problema.

El **Consejero José Antonio Matos**, recordar que, en varias resoluciones ministeriales, el Ministerio de Salud Pública, ha establecido la obligatoriedad de la atención en las emergencias, sin discriminar que sea en el sector público o en el sector privado y realmente la DIDA tiene que asumir su parte con relación a la información y educación de los usuarios para que conozcan los derechos que le asiste.

La **Consejera Mery Hernández**, este es un tema realmente muy sensible y donde involucra conflictos de intereses, desde las leyes se plantean soluciones y la Ley 87-01 establece claro la obligatoriedad con las emergencias, sin embargo, uno dando una mirada tanto a lo que dice la Ley a como lo que dice el paciente cuando es lacerado en buscar el servicio, pero también si le damos la mirada al dueño de clínica, vemos que hay disparidad y confrontación, y pienso que esa Comisión que se está creando, tiene que ver el tema de manera integral, si lo vemos solamente de un lado, vamos a continuar con los conflictos, mientras el paciente que hoy puede ser cualquiera de nosotros, recibe la inequidad, ósea que hay que buscar una solución definitiva, y hay que ver los sectores involucrados y tomar en cuenta, ya institucionalmente pues hay que tomar alternativa, porque la verdad es que el día a día eso ocurre todos los días. El paciente que no tiene recursos en un determinado momento y va a un centro privado, aunque en una emergencia debe ser atendida, no es atendida, entonces esas situaciones van creando inequidad en el Sistema.

El **Consejero Santos Sánchez**, por eso nosotros hicimos la propuesta donde se invitan esos actores, porque es algo integral, completamente de acuerdo, y sobre lo que decía María, el Estado es el responsable de velar por esos derechos fundamentales humanos, y es una situación de orden público, no hay ni siquiera que esperar que alguien se queje, sino cualquier situación de denuncia debe de actuar ahí el Ministerio de Salud Pública de inmediato, y obviamente la SISALRIL porque es reguladora de las Administradoras de Riegos de Salud; y otros prestadores, que se generan muchos conflictos de intereses.

Decía María que el interés pecuniario no puede estar por encima de la Salud, bajo ningún criterio. Por lo tanto, este Consejo como órgano rector de todo el Sistema Dominicano de Seguridad Social, tiene que intervenir en ese asunto, no solamente dejárselo al órgano rector, en materia de Salud que es el Ministerio de Salud Pública; sino, este Consejo tiene la responsabilidad de intervenir en ese asunto.

La **Consejera Marilín De Los Santos Otaño**, en primer lugar, felicitar esta iniciativa de nuestra central de la CNTD, y en segundo lugar, decir que esta Comisión debe avocarse en verificar los mandatos de la Ley en cuanto a este tema, antes de traer un informe al Consejo, para que lo traiga basado en lo que manda la Ley a esto, y como bien dice el Dr. Mónico Sosa, debe existir una sanción, porque este es un tema que verdaderamente nos sensibiliza a todos y cualquiera de nosotros o nuestros familiares puede estar en un situación como esa en el día de mañana.

La **Consejera María Vargas Luzón**, quiero precisar algo con el tema de la divulgación, que es el tema de las informaciones en Salud, es que nosotros no podemos estar de espalda a los indicadores de la brecha digital que tiene el Banco Interamericano de Desarrollo para el acceso a información, entonces muchas veces nosotros, la modernidad, las Resoluciones, la brecha digital que dice el Banco Interamericano de Desarrollo, no llega, esa información no llega, entonces hay que buscar la forma que le llegue a la población, la información, porque los indicadores están ahí. Los indicadores los habla el Banco Interamericano de Desarrollo.

Entonces, muchas veces estamos en el día a día y nos preocupamos por la solución, pero es que hay una masa de la población que no le llega, aun teniendo, siendo el número uno en telefonía móvil, en este país, el número uno en telefonía móvil, aquí llega un celular sale en una semana y ya está aquí, entonces quería hacer esa precisión con el tema de la divulgación de derecho en Salud.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, sobre este particular tenemos a bien decirles algunas cosas. Lo primero es que, la Comisión adecuada para esto, es una Comisión Permanente, que es la Comisión Permanente de Salud, porque es justamente el tema, y como se ha visto en temas anteriores, las Comisiones, sea Permanente o Especial, tiene la facultad y diría yo, la misión, de incluir en sus labores a los actores que incidan, directa e indirectamente en los temas que se estén conociendo, por lo que, procedimentalmente lo que corresponde es remitir esto a la Comisión Permanente de Salud, con las debidas sugerencias de todos los Consejeros acá, de que los distintos actores que se han mencionado y las distintas consideraciones de tipo legal, también sean adoptadas. Pero antes de someter formalmente a la remisión este tema a la Comisión de Salud, quisiera hacer dos precisiones.

La primera es que, tenemos que asumir como Consejo una actitud de la producción de soluciones no estoy diciendo que no lo hayamos hecho, simplemente lo repito, quienes lo hemos hecho pues lo mantengamos y lo fortalezcamos, y asumir esa condición, significa como algunos honorables colegas Consejeros mencionaban antes de hacer uso yo de la palabra, de que, una Resolución difiriendo el tema a otra instancia, independientemente de que se tenga que hacer, talvez no sea suficiente, es decir, si vemos que eso no va necesariamente a producir resultados, tenemos que fortalecer las decisiones para lograr que el resultado se produzca.

Y en este tema, pues el resultado, como bien decía el Dr. Matos, es que se cumpla con la Ley, si el Consejo luego de que la Comisión profundice, si el Consejo entiende que la Resolución que deberá evacuar al respecto, deberá conminar a actores a acciones específicas y puntuales, si hay capacidad de sanción o no, ya veremos, porque hay instituciones que están con la misión particular como reguladores, pero si queremos destacar que tenemos que continuar o fortalecer la visión de producción de resultados y asumir esa misión como fundamental.

S.B.D

ABG.

B

JC

MAC.

KIV

YF JR

RAB

TE

FR

FR

MJP

Hca

Dr. M

MVS

YF

J.S.C

V.M.D

ef

M

El segundo elemento que quería mencionar antes de someter a votación, esto es lo siguiente;

Los Prestadores de Servicio de Salud, y los doctores que me corrijan, por favor, porque no somos Médicos, pero hemos aprendido un poquito en estos meses, los Prestadores de Servicio de Salud, especialmente las clínicas en la Rep. Dom tienen dos reguladores, el Ministerio de Salud Pública y la Superintendencia de Salud, dos reguladores.

Lo menciono porque creo que las acciones y las decisiones que el Consejo pueda adoptar, para aclarar en caso de que sea necesario, en dónde comienza y dónde termina la competencia regulatoria de una y otro. Será de mucha importancia porque la actitud histórica, de que hay una nebulosa sobre dónde está la responsabilidad de actuación de una institución, y donde está la responsabilidad de actuación de otra institución; probablemente haya contribuido a que la ciudadanía no haya recibido algunas soluciones. Entonces, uno de los elementos que quiero mencionar es ese porque tenemos, y creo que es competencia directa del Consejo, aclarar eso.

Si de la cuadra uno a la cuadra siete, la competencia regulatoria, es de la SISALRIL, y de la cuadra ocho a la cuadra veintitrés es del Ministerio de Salud Pública, pues hay que aclararlo y decirlo y si la SISALRIL tiene la competencia, por ejemplo, de multar o establecer la acción sancionadora correspondiente, a través de los mecanismos de la Seguridad Social, para que tenga el impacto en el efecto en los entes regulados que son inclusive los Prestadores de Servicios de Salud como son las clínicas, hay que aclararlo y talvez, como se ha sugerido, instruir a la SISALRIL que lo haga, pero no se puede hacer eso si no hay aclaración o claridad.

Si el espacio de regulación y posible acción sancionadora, corresponde a Salud Pública, bueno Salud Pública tendrá que considerarlo y evaluarlo, eso ya escapa al Consejo, pero con la claridad del deslinde de ámbito de competencia, y que la interpretación sea lo menos posible o, mejor dicho, la labor de interpretación que haga el Consejo y que el Consejo fije sus criterios, respecto de ello, creo que va hacer muy importante. Y creo que, solicitamos que estos temas que hemos incluido junto con los demás que se han mencionado aquí, sean elementos a ser tomados en cuenta por la Comisión Permanente de Salud.

Vamos a someter a aprobación el apoderamiento de este tema a la Comisión Permanente de Salud, para que pueda avocarse ya no como un elemento puntual, como fue la aclaración que se hizo en la sesión anterior, sino como una realidad lamentable, incorrecta y sistémica en esa dirección.

Pues quienes estemos de acuerdo que el tema se someta, se apruebe, se designe a la Comisión Permanente de Salud para que conozca el tema con todas las consideraciones antes mencionadas que solicitamos ser incluida en la Resolución al respecto para que le sirva de soporte a la Comisión, en el momento de identificar las misiones y las guías sobre dichas misiones por favor. Pues que lo expresemos levantando nuestras manos. Aprobado.

Resolución No. 542-04: Se remite a la **Comisión Permanente de Salud (CPS)**, la solicitud de análisis y estudio de la situación de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) del SDSS, en relación a la denegación de servicios a los afiliados del Régimen Contributivo, afectados en

Hon
MAC
KJU
RAB
MSP

YHO
ABG
SS
JC
JMA

LMO
AR
D. S.T.
26

ek

8.58

hechos catastróficos o accidentes hasta tanto no realicen el depósito de un monto específico, remitida mediante la comunicación de la CNTD d/f 25/04/22. La Comisión deberá delimitar el ámbito de competencia de los entes que regulan las PSS; y tendrá como invitados a los titulares de la SISALRIL, ADARS, CMD, ANDECLIP y la DIDA; así como, deberá presentar su informe al CNSS.

El **Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS, Luis Miguel De Camps García**, particularmente tengo que partir a una Sesión Extraordinaria de la Junta de Directores del INFOTEP, pero quedan algunos temas y vamos a solicitarle al Viceministro Estévez que asuma la conducción y dirección de esta sesión.

Sin embargo, antes de partir, permítanme dar unas informaciones que las iba a tratar en el tema libre, y lo haré rápidamente:

Primero: El Consejo Económico y Social (CES), se encuentra en proceso de diálogo en la mesa temática de Seguridad Social, para la construcción de consensos e identificación de disensos posibles, de una reforma de la Ley. El viernes de la semana pasada se produjo la última sesión, y con esa última sesión, han planteado de manera inicial, temas y sugerencias de mejoras.

El Sector Gubernamental que fue el primero, el Sector Social, el Partido de la Liberación Dominicana, el Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano; algunas intervenciones del Frente amplio, Sector Laboral, el Sector de los Empleadores, el Partido Reformista Social Cristiano, en la persona del Diputado Botello.

Con esas presentaciones, el CES plantea construir una matriz, en donde se asienten las propuestas de cada uno de los proponentes, y pueden identificarse a golpe de vista, espacios de coincidencias y espacios de diferencias, para que el dialogo pueda concentrarse, fundamentalmente en aquellos espacios donde no hay coincidencia y tratar de tener resultados.

Quería informar eso de manera concreta al Consejo, tal vez debimos haberlo puesto como un tema informativo formal, no lo sé, si es así, pues pongámoslo en la próxima sesión, y repito y agrego cualquier cosa que se haya presentado.

El segundo tema que quería mencionar es que, el lunes de la semana pasada en la tarde, en el Ministerio de Trabajo recibimos una comunicación de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, invitándonos a participar en la sesión del día siguiente, con el interés de conversar sobre lo que fue conocido públicamente como una reducción del dinero de las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores a nivel pensional, y como lo expresamos en octubre del 2020 a dicha Comisión, el Ministerio de Trabajo no solamente estaba presto e interesado, y dispuesto en tener conversaciones constantes con esa Comisión. Comisión que después se desinteresó.

Pero bien, asistimos al día siguiente a esa invitación y nos encontramos de que habían sido invitado media hora antes, el Superintendente de Pensiones, y participamos junto con él, estuvimos presente en sus intervenciones y luego las nuestras.

9.30
ABG.

S
S

JL

KAC.

KJV

Y

SR

RAB

TE

FR

11/11/22

1 Mar

EB

1.09.0

V
M
D

ek

sp

MSP

Se informó de las acciones que el Consejo ha estado desarrollando al respecto de la reunión que se había producido la semana previa a esa, de la Comisión Permanente de Pensiones y de los temas que allí se fueron tratando.

Habían algunos invitados presentes, como Diputados, y los Senadores agradecieron, no solamente la disposición porque estuvimos ahí esperando como una hora, en lo que terminaba el Superintendente de Pensiones y luego la intervención nuestra fue más corta porque ya las respuestas que ellos estaban buscando, habían sido brindadas, y le informamos que no teníamos la posibilidad de dar mayores detalles, más allá de las acciones concretas que el Consejo y la Comisión estaban haciendo porque la Comisión no ha concluido sus trabajos, y consecuentemente no podemos divulgar temas sin concluir, y que no sabemos cómo van a terminar, pero que pudieran estar seguros de que tan pronto la Comisión concluya, la misma traería dichas informaciones al Consejo, y el Consejo tomaría cartas al respecto.

Quería también informales sobre eso porque estábamos allá, no solamente como Ministerio de Trabajo sino especialmente en la condición de Presidente de este Consejo; y aparentemente no hubo ninguna situación.

Quiero mencionar, que la carta de invitación expresaba el interés de presencia por el tema que acabo de informar, pero cuando nos presentaron, el Presidente de la Comisión, el Senador Bautista Rojas, que pudo haber sido un desliz de él o pudo haber sido un error, eso es posible: que estábamos allá para tratar sobre lo que había acontecido aquí en el Consejo y el anterior Gerente.

Expresamos que la carta que nos habían remitido, decía que íbamos a hablar del tema pensional, pero que, si querían que habláramos del tema del Consejo, con muchísimo gusto; y si quería que habláramos de cualquier otro tema, también con muchísimo gusto, y que nos pudiéramos reunir ese día, al día siguiente, en el Ministerio de Trabajo o en el Consejo; donde ellos quisieran porque las informaciones con mucho gusto la damos. Cuando hicimos estas aclaraciones, no se volvió a mencionar el tema.

Por eso digo que, talvez fue un error, un desliz, una intencionalidad no materializada y es bueno que el Consejo también lo conozca porque sabemos que hay unos procesos de aclaración pendientes, al respecto.

Y les pido disculpas porque tengo que partir, Viceministro por favor asuma y que pasen muy buenas, permiso.

- 6) **Solicitud de los médicos de las CMNyR, a saber: revisión y actualización del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad; y aspectos prioritarios a considerar de la Resol. No. 525-04 d/f 15/07/21. Realizada mediante comunicación d/f 07/04/22. (Resolutivo)**

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, procedió a dar lectura a la comunicación remitida por los médicos de las CMNyR, a saber:

Santo Domingo, RD.
7 de abril de 2022.

LICDA. MARILYN RODRÍGUEZ
Gerente General Interina Del CNSS
Su Despacho

Distinguida Gerente General:

GERENCIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nombre: Yosaniel

Fecha: 3 14 22 Hora: 10:20 PM

CNSS
RECIBIDO:

FECHA: 05/04/2022

HORA: 12:50 PM

Luego de expresarle nuestro más cordial saludo, procedemos a presentar por esta vía, como fue acordado por los participantes en la reunión sostenida el pasado martes 5 de abril, en la oficina de las Comisiones Medicas Nacional y Regionales (CMNR), los 2 aspectos que consideramos como prioritarios a partir de la Resolución No 525-04 emitida por el CNSS en fecha 15 de julio 2021, y que entendemos debe ser reconsiderada por el Pleno del CNSS.

En Primer lugar, queremos presentar la necesidad urgente, de la revisión, con fines de actualización, corrección y ampliación del Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, que se utiliza en el proceso de Evaluación, Calificación y Dictamen del Grado de Discapacidad, con fines de indemnización o pensión de los afiliados que solicitan este procedimiento a través del IDOPPRIL o las AFPs correspondientes.

Hoy día permanece en uso la primera y única versión que se ha hecho de este manual, que data de octubre de 2008 (nunca se ha actualizado).

El mismo manual establece los mecanismos de actualización en su parte introductoria de generalidades: "Se debe actualizar por lo menos cada tres años" (al día de hoy deberíamos tener al menos 4 actualizaciones).

A partir de este enunciado y con la detección desde sus inicios, de múltiples deficiencias y errores en varios de sus capítulos y habiendo solicitado en variadas ocasiones la revisión del manual, consideramos impostergable, que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible, la actualización que establece el propio mismo, como ya hemos mencionado previamente.

En Segundo lugar, nos referimos a la modificación realizada por la SISALRIL a la tabla C.1 de la Discapacidad Laborativa. Esta se fundamentó en el cambio establecido en la modificación de la ley 87-01 del 3 de octubre de 2019, en la que se cambia, de manera acertada el porcentaje mínimo para el beneficio de una indemnización, en el caso de Riesgos Laborales, reduciendo de un 15% a un 5% el grado de discapacidad en el que se inicia dicho beneficio para un afiliado afectado por un daño o discapacidad, como ocurre en muchos otros países del mundo.

Este 5% se refiere a la discapacidad global, que está compuesta por un 60% de discapacidad Anatómico - Funcional, un 30% de discapacidad Laborativa y un 10% de discapacidad de las actividades de la vida diaria.

G.S.P.
 ABG,
 SS
 JTC
 MAC.
 KJV

HG
 M.M.
 J.M.V.
 E.Z.
 O.S.

J.F. (U) G.F. UC S.M. J.M.A.
 G.M.V. ER M.S.P.

No existe razón alguna para vincular el 5% de discapacidad global, que es lo que se toma en cuenta para otorgar los beneficios que corresponderían a un afiliado, con las variaciones propuestas en la modificación de la SISALRIL a las clases II y III de la tabla C.1 de la evaluación de la discapacidad Laborativa, que solo representa el 30% del total de la discapacidad global; y que al ser reducidos de 20% a 5% y de 40% a 20% respectivamente, definitivamente perjudicaría a muchos beneficiarios de pensiones, ya que al multiplicar estos porcentajes por el factor de conversión de 30% estaríamos reduciendo el de 40% ($x 0.30=12\%$) a 20% ($x 0.30=6\%$) y el del 20% de ($x 0.30= 6\%$) a un 5% ($x 0.30= 1.5\%$).

Nosotros cuestionamos la modificación de los valores de los porcentajes afectados realizados sin un sustento Baremológico de las mismas. De igual manera cuestionamos el que no se tomara en cuenta la opinión de los Comisionados Médicos que somos los usuarios primarios de dicha tabla, en nuestro trabajo de evaluación de los afiliados.

Debe tomarse en cuenta, además, que la modificación solo es aplicable a la tabla C.1 del capítulo 14 y no incluye las otras dos tablas (C.2 y C.3) de este mismo capítulo que corresponde a la evaluación de la discapacidad Laborativa en niños beneficiarios y en adultos mayores, respectivamente, que tienen los mismos porcentajes, que la C.1 (original) y permanecen con sus estructuras de porcentajes originales.

En última instancia debe quedar establecido que el manual de Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad es único para los dos sistemas SIPEN y Riesgos Laborales, ya que el procedimiento de evaluación es el mismo en ambos casos y no debe haber modificaciones que afecten a un solo sistema, lo que anularía este requisito establecido en la ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, que establece en el artículo 49: "El grado de Discapacidad será determinado por las Comisiones Medicas regionales de acuerdo a las normas de Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad, elaborados por la Superintendencia de Pensiones y aprobadas por el CNSS".

Por ultimo queremos reiterarnos a sus órdenes, para que, en caso de ser necesario, puedan contar con nuestra colaboración en los temas que consideren pertinentes.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Dra. Alejandra Anido, Dra. Carmen Rosa Peralta, Dra. Rafaelina Concepcion, Dr. Marcel Baco Ero, Dr. José Paul Rodriguez, Dr. José Fernández, Dr. Franklin Milian, Dra. Yokasta Fernández, Dra. Violeta Luna, Dr. Ángel Mateo, Dr. Fabio García, Dra. Raquel Barranco, Dra. Dulce Soto, Dra. Rita Ogando, Dra. Iris Almánzar, Dra. Pérez Labourt, Dr. Bruno Calderon, Dra. Adalgiza Olivier, Dra. Máxima Méndez y Dra. Vanessa Ventura.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
 ABCG.
 Ho.
 JCS
 JMI
 J. S.
 LMO
 ER
 U.S.T.
 4/

[Vertical handwritten notes on the left margin]
 HCU
 M.C.
 KJ
 RAB
 MSP

[Handwritten initials]
 E.O.

El **Consejero José Antonio Matos**, solo para decirles que realmente hace varios años que se había pedido la revisión de los Manuales, porque cuando se evalúan las Discapacidades, se valoran, no hay un conceso de la valoración con relación al monto que se determina cuando usted le da un determinado grado de discapacidad, y habíamos planteado en algunas ocasiones que era preciso montar un proceso de revisión de los Manuales y la aplicación de las tablas, porque muchas veces no coinciden una cosa con la otra y en tal sentido yo creo que en la Comisiones Nacional y Regionales, cuentan con varios expertos que podrán ayudarnos a hacer una revisión y adecuarla, ya que las tablas que nosotros manejamos son tablas que copiamos del Sistema Colombiano, Chileno y eso, entonces tenemos que adecuarla, como decimos en buen Dominicano aplanarla un poco, para que podamos llegar a tener un consenso real, en cuanto valorar una discapacidad, porque hay como un abismo entre una valoración y otra.

Por ejemplo: era justo poner de ejemplo en su momento una persona que pierde la visión o parte de la visión de un ojo, con el grado de valoración que ese le da, el grado de discapacidad, como que no coincidía precisamente, con lo que la persona pasaba en el momento y puede tener una determinada lesión, por consiguiente, me parece muy preciso el momento para que nos avoquemos a esa revisión.

La **Consejera Mery Hernández**, con este tema realmente quiero acotar que, nosotros en las evaluaciones del trabajador; siempre nos hemos enfocado más, si así el Manual lo establece en la discapacidad, pero hay discapacidad propiamente del trabajo, que no se ve y que no se toman en cuenta en esta evaluación, o sea, que vemos como positivo que se cree y se trabaje con la modificación de este formulario y de este documento, que es de suma importancia para el trabajador.

El **Consejero Santo Sánchez**, en esa dirección Dra. Hernández, nos hemos encontrado con muchos casos de trabajadores que tienen Hernia Discal por el tipo de trabajo que hacen, sin embargo, cuando lo reportan al IDOPPRIL, pues le dan otra calificación, diciendo que eso no es una enfermedad profesional, si se pudiera decir. Entonces, no sé qué valoración y si va sobre eso que ustedes solicitan, va vinculado también con algunos tipos de enfermedades, que tienen que ver con enfermedades profesionales.

El **Consejero José Antonio Matos**, para aclarar que, hay una diferencia entre lo que son las enfermedades profesionales o laborales como se dice, y lo que son las enfermedades comunes. Entonces, hay lesiones que entran dentro del renglón de lo que son las enfermedades comunes y lesiones que entran en lo que es una enfermedad degenerativa.

Por ejemplo: cuando se adquiere una hernia, por ejemplo; en un accidente laboral. Entonces, para una persona que, por razones de enfermedades degenerativas, cae en tener una hernia; ya pierde la categoría laboral.

Sería introducir entre una cosa y otra, lo que es una enfermedad propiamente dicho, enfermedad común, y lo que es enfermedad profesional o un accidente de riesgo laboral; que es parte de lo que hay que hacer con las revisiones de los manuales.

ADG.
G
JC

MAC.
KJV
GSP.

mp
JA

RAB

TE

BD

FR

M
MWP

cu
MM

MM

EP

Q

LMO

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, la propuesta es que, este tema se vio en la Comisión Permanente de Reglamento y como es un Manual tienen que ir a Reglamento y proponemos que tengamos como Comisión ampliada también a la Comisión Permanente de Salud, y como invitado, ahí veremos y porque también habrá que invitar a IDOPPRIL y también habrá que invitar a la SISALRIL.

La DIDA no debe estar ahí, porque la DIDA lo que hace es defender e informar a los afiliados, en este caso es para determinar en el Manual, adecuarlo, actualizarlo, entonces es IDOPPRIL que debe invitar a la SISALRIL y tal vez en algún momento al propio Ministerio de Salud, para alguna consideración.

El Gerente General, Edward Guzmán P., el tema de la solicitud de ellos del punto 6, abarca dos puntos y solamente a manera de sugerencias, porque fue que la Licda. Marilyn Rodríguez, me invitó a la reunión con todos los Médicos y de ahí salió esa iniciativa de parte de ellos.

Uno es la revisión y actualización del Manual de Evaluación y Calificación de Discapacidades, eso es algo ya más integral y se tomaría mucho más tiempo a la Comisión y la otra parte, es específicamente a unos aspectos prioritarios que se deben considerar de la Resolución 525-04, entonces, la sugerencia que estábamos conversando con el Viceministro es, que se hagan dos Comisiones: 1) que vaya a la Comisión Permanente de Reglamento para actualizar el Manual de manera integral; y 2) que vuelva a esa Comisión de Reglamento y mire específicamente las consideraciones que ellos tienen sobre la Resolución 525-04, que ellos dicen que debe ser prioritario y que se debe de dar un poquito de carácter de urgencia, porque es algo que se está ejecutando en el día a día.

Entonces, serían dos comisiones o los dos temas que irían a la misma Comisión, una va a durar mucho más tiempo.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, es a la misma Comisión que irían los dos temas, a la Comisión Permanente de Reglamento, los dos temas, como tiene aspectos que tienen que ver con Salud y con Riesgos Laborales invitaríamos las entidades que inciden en esa área, y ahí podemos resolver todo eso, incluyendo a las Comisiones Médicas, que ellos designen una Comisión que venga a esas Sesiones que le invitemos formalmente, eso es lo que planteamos, ósea los dos temas, irían a la Comisión Permanente de Reglamento y priorizando el que tiene que ver con la revisión de la Resolución 525-04. Se somete a votación. Aprobado.

Resolución No. 542-05: Se remite a la **Comisión Permanente de Reglamentos (CPR),** la solicitud de los médicos de las **CMNyR,** relativa a la revisión y actualización del **Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad;** y sobre los aspectos prioritarios a considerar de la **Resolución No. 525-04 d/f 15/07/21;** realizada mediante la comunicación d/f 07/04/22, a los fines de análisis y estudio. La Comisión tendrá como invitados a: **SISALRIL, IDOPPRIL, CMNyR** y el **Ministerio de Salud Pública;** debiendo presentar su informe al **CNSS.**

7) Información sobre los Presupuestos de las Instancias del SDSS 2023. (Resolutivo)

El Gerente General, Edward Guzmán P., apegado al art. 158 del Literal c) del Reglamento Interno del CNSS, donde dice que, una de las funciones es someter al Consejo a través de la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para fines de aprobación del Presupuesto Anual de la institución, en base a la política de ingreso y gastos establecidos.

Lo ideal hubiera sido, que se hubiera presentado al 30 de abril, pero ustedes más que nadie saben las situaciones y lo que ha sucedido y que acabamos de asumir las funciones, por lo cual, le estamos solicitando formalmente un plazo de 30 días hábiles, para introducir el presupuesto ante dicha Comisión, y de igual manera también recibimos la comunicación e informe del IDOPPRIL que solicita también un plazo, en su comunicación no dice que plazo está solicitando, y ahí a consideración de ustedes, si también le establecerán un plazo para que ellos presenten también su Presupuesto. Eso era lo que en este aspecto queríamos informarles y solicitarle al pleno.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, ¿Hay otras instancias que ya han remitido su presupuesto?

El Gerente General, Edward Guzmán P., sí: SISALRIL, SIPEN, TSS y la DIDA.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, ustedes han escuchado las argumentaciones, creemos prudente porque recién aprobamos los Presupuestos de casi de todas las instancias, hace unas cuantas semanas, que es prudente otorgar ese plazo hasta el 30 de mayo.

El Gerente General, Edward Guzmán P., a partir de hoy.

El Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González, lo que si nosotros quisiéramos aprovechar esta solicitud, es que en la misma, al vencimiento del plazo, se instruya a mandar a la Comisión Permanente de Presupuesto Finanzas e Inversiones, los Presupuestos para hacer conocido de inmediato, ósea que no tengamos que venir al Consejo para que se resolute mandarlos, sino que, en esta Resolución, con esta prórroga, se instruye que sea depositado directamente a la comisión y que se avoque a conocerlo directamente. Si estamos de acuerdo con esa propuesta, por favor lo expresemos levantando la mano. Aprobado.

Resolución No. 542-06: Se concede una prórroga de Treinta (30) días hábiles al CNSS y al IDOPPRIL, a los fines de entregar el Presupuesto del año 2023 al pleno del Consejo. Inmediatamente sean recibidos dichos presupuestos, deberán ser remitidos a la Comisión Permanente de Presupuesto, Finanzas e Inversiones (CPFel); y que dicha Comisión se aboque a conocerlos, debiendo presentar su informe al CNSS.

Párrafo: El Gerente General del CNSS deberá notificar la presente resolución a todas demás instancias del SDSS.

ABG.

99
JC

UAC.

KJV

S.S.P.

RAB

FR

FR

TE

FR

FR

cu

M.M.

M.M.

33

S.S.P.

LMD

ek

M

mjr

8) Turnos Libres.

El **Consejero Julián Martínez**, en reuniones anteriores, el Dr. Edward Guzmán, en condición de Presidente de la Comisión, daba informe del avance del FONAMAT, no sé si el Dr. Edward va a seguir en esa función o será el Dr. Matos, y que se continúe dando el avance de FONAMAT porque aprobamos un período para resolver eso, y queremos saber a qué altura va eso.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González**, el tema de FONAMAT, el Dr. Guzmán está como invitado de la Comisión, y conecedor del tema, daba los informes, pero es la Comisión Permanente de Presupuestos Finanzas e Inversiones, como estuvimos el martes pasado, no pudimos conocer los temas, solo los vencimientos de certificados de manera virtual; no tuvimos la sesión de trabajo que pudiéramos producir, para traer el informe y nos comprometemos que, en la próxima sesión, vendremos con un informe sobre el tema de FONAMAT.

El **Consejero José Francisco Peña**, es para mí un honor estar en esta mesa con tantas personalidades que tienden a tener un ámbito social amplio y me siento regocijado de ser parte, le doy gracias a Dios porque soy uno de ustedes ya, en la que ya me involucré en mucho de los levantamientos de mano.

Pido siempre al Espíritu Santo a que me ilumine, para que tenga la mejor parte para la sociedad, al servicio nuestro. Soy José Francisco Peña, soy cristiano, enfermero y abogado; vivo en San Pedro de Macorís, y estoy a la orden, no tengo casa todavía. pero tengo donde guarecerme, gracias. Dios les bendiga.

El **Gerente General, Edward Guzmán P.**, Presidente en funciones. El motivo de mi turno libre es para informar sobre la Semana de la Seguridad Social, que es del 9 al 13 de mayo de la semana que viene, durante todo el período del interinato de la Licda. Marilyn Rodriguez, se estuvo trabajando en algunas actividades para no dejar pasar lo que es la Semana de la Seguridad Social lo cual cumple 21 años ahora a partir del 09, y quería infórmale lo que estamos haciendo, y lo que se va hacer e invitarlos.

El lunes 9, estaremos haciendo el acto de izamiento de la bandera en la explanada de la torre y a las 10 de la mañana procederíamos a la misa en la iglesia San Judas Tadeo, que queda aquí cerca. El martes, se estará haciendo una actividad en la Escuela Nacional de la Judicatura con los jueces, donde se impartirá una charla a los jueces, eso estará a cargo de las Licdas. Marilyn Rodríguez y Anneline Escoto.

El día miércoles, se estará celebrando un almuerzo en el grupo Corripio, con los incumbentes de las instituciones del Sistema, dígase, DIDA, TSS, SIPEN, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo, CNSS, TSS y el IDOPPRIL.

El día jueves, nosotros queremos hacer una actividad académica, no solamente para los jueces, sino una actividad académica, donde la intención inicial era realizarlo en la UASD, pero la UASD nos informó que ellos están de vacaciones en este período y que se le dificultaba hacer cualquier quorum para realizar una actividad académica durante la Semana de la Seguridad Social, y lo que

en segundo se ponderó que en la universidad PUCMM, donde se haría una conferencia de los retos del Seguro Familiar de Salud en el Sistema de Seguridad Social que está a cargo del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y de la Directora de la DIDA, esas serían las actividades, abierta para todo el público, se les informará, se está gestionando para que sea a las 9:00 AM, en el auditorio principal de la PUCMM.

De 12:00 p.m. a 2:00 p.m. no queremos dejar pasar la semana sin que los Consejeros formen parte de la Semana, y lo estaríamos invitando a un almuerzo aquí en la ciudad de Santo Domingo, simplemente para que podamos estar en otro ambiente que no sea levantando la mano y creando consenso y disenso, sino que podamos compartir entre todos eso será el jueves a las 12:00 PM, muy probablemente será en el Hotel Embassy en Silver Sun Gallery. Y el viernes, tenemos un almuerzo para los colaboradores de la institución, plenamente del Consejo, para los colaboradores, pero también es extensiva para el que quiera ir y participar de los Consejeros, está libremente de que puedan participar.

Otro detalle que quería conversar con ustedes es que, no queremos dejar pasar mayo sin hacer una actividad de los Consejeros, yo lo decía a Marilyn y al Ministro, hacer un foro donde el enfoque principal sean los Consejeros, que los Consejeros puedan mostrar a un público, lo que hacen los Consejeros y cuál es su rol dentro del Consejo Nacional de La Seguridad Social, porque mucha gente desconoce y sabe que este Consejo se reúne, pero no sabe lo que pasa aquí directamente y cuál es el rol de cada uno de ustedes en el pleno, entonces, como es una actividad que tomaría más tiempo montarla y tampoco podíamos montarla sin la anuencia de ustedes, porque ustedes serían los actores principales en esa actividad, quería pedir su anuencia para esta actividad, que lo conversemos, y antes de que finalice mayo, pudiéramos hacer una actividad de este tipo, donde ustedes puedan exponer, cada sector pueda designar un representante y puedan exponer el rol de cada uno de sus sectores, dentro de la Seguridad Social y la perspectiva que tienen del Sistema, eso es algo que me gustaría que ponderaran y se pudieran realizar antes de que finalice mayo. No va hacer dentro de la semana sino dentro del mes donde se conmemora el aniversario de la Semana de la Seguridad Social. Es cuánto.

La **Consejera Evelyn Koury**, realmente me daba vergüenza tomar este momento, este escenario para hacerle la invitación, pero mis compañeros me forzaron a hacerlo. Entonces continuando con la Semana de la Seguridad Social, que vamos a estar bastantes animados con todas las actividades que ya nos expuso el Gerente, pues yo quisiera invitarles formalmente y es una invitación muy especial, para una casa que tiene mi familia en Bonao en Masipetro, en donde para pasar un pasadía todos juntos, en un escenario donde no sea lógicamente de todos los días de trabajo, y poder disfrutar de un río que tenemos en el patio de la casa, piscina y una serie de otras cosas.

Espero que esa sea otra oportunidad para reunirnos para culminar y concluir exitosamente la Semana de la Seguridad Social, y nada le estaríamos dando los detalles más adelante, pero espero contar con todos. Es el sábado 14 de mayo, es decir, es la próxima semana para culminar la Semana de la Seguridad Social.

El **Gerente General, Edward Guzmán P.**, solamente quería mencionar algo y es que la semana que viene, las Comisiones que deseen trabajar pueden hacerlo porque las actividades no chocan,

ABG.
MAC.
S.S.P.
G
VTC
KJU
PAB
FRP
FR

HC
M.H.

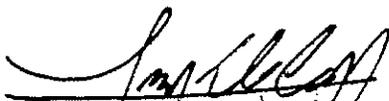
M.A.

FR

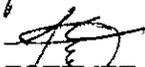
35
FR
MJP

salvo el lunes y el jueves en la mañana, estarán libres así que, si desean trabajar conmemorando, pueden hacerlo.

El **Viceministro de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS, Juan Estévez González**, habiendo finalizado el tema, y no teniendo más puntos que tratar, siendo las 12:10 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



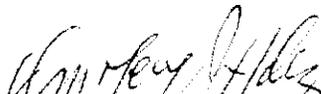
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCÍA
Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS



JUAN ANT. ESTÉVEZ GONZÁLEZ
Viceministro de Trabajo



JOSÉ ANTONIO MATOS
Viceministro de Salud Pública



DRA. MERY HERNÁNDEZ
Suplente del CMD



SR. PEDRO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Titular del Sector Empleador



LICDA. ROSELYN DEL CARMEN AMARO BERGÉS
Titular del Sector Empleador



SR. ANTONIO RAMOS
Titular del Sector Empleador



LICDA. EVELYN M. KOURY IRIZARRY
Suplente del Sector Empleador

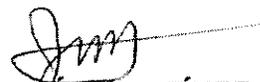

LIC. HAMLET GUTIÉRREZ
Suplente del Sector Empleador


LIC. FREDDY ROSARIO
Titular del Sector Laboral


LIC. SANTO SÁNCHEZ
Titular del Sector Laboral


LICDA. ODALIS SORIANO
Titular del Sector Laboral


LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ
Suplente del Sector Laboral

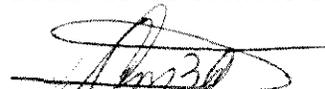

LIC. JULIÁN MARTÍNEZ
Suplente del Sector Laboral


LICDA. GERTRUDIS SANTANA
Suplente del Sector Laboral


DR. LUIS MANUEL DESPRADÉL
Titular del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud


LICDA. MARCELINA AGÜERO CAMPUSANO
Suplente del Sector de los Demás Profesionales y Técnicos de la Salud


LIC. JOSÉ FRANCISCO PEÑA
Titular del Sector de los Gremios de Enfermería


LICDA. ANA B. GALVÁN
Suplente del Sector de los Gremios de Enfermería


DR. MÓNICO ANT. SOSA UREÑA

Titular del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes


SRA. KENYA JIMÉNEZ VÁSQUEZ

Suplente del Sector de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes


LICDA. MARÍA E. VARGAS LUZÓN

Titular del Sector de los Trabajadores de la Microempresa


SR. JOSÉ CEDEÑO DIVISÓN

Titular del Sector de los Profesionales y Técnicos


LICDA. MARILIN DE LOS SANTOS OTAÑO

Suplente del Sector de los Profesionales y Técnicos


DR. EDWARD GUZMÁN P.
Gerente General del CNSS